



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Economía Aplicada	
DEPARTAMENTO		
Economía e Historia Económica		
PERFIL DE LA PLAZA		
<small>Economía Pública I (hasta el curso 2011 "Sector Público I" - Grado en Economía/ Economía Pública II (hasta el curso 2021 "Sector Público II" - Grado en Economía/ Economía Pública I (hasta el curso 2021 "Sector Público I" - Double Grado en Derecho y Economía/ Economía Pública II (hasta el curso 2021 "Sector Público II" - Double Grado en Derecho y Economía)</small>		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
23/04/2021	07/05/2021	1/30/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico (5%)
- Historial y experiencia docente (30%)
- Historial y experiencia investigadora (30%)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (10%)
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate (5%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (2,5%)
- Otros méritos (2,5%)

Sevilla, a 14 mayo 2021

Presidente/a,

Fdo.: Juan Torres López

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Navarro García

Vocal primero/a,

Fdo.: José Sánchez Maldonado

Vocal segundo/a,

Fdo.: Joaquina Laffrarga Briones

Vocal tercero/a,

DE PAZ BAÑEZ
MANUELA
ADELAIDA -

Fdo.: Manuela Adelaida de la Paz Bández

SANCHEZ
MALDONADO
DO JOSE -

Firmado digitalmente por SANCHEZ MALDONADO JOSE -
Fecha: 2021.05.19 19:15:52 +02'00'

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para cada uno de los epígrafes referidos anteriormente, el Tribunal utilizará una serie de criterios cualitativos de evaluación, que, de forma indicativa serán los siguientes. En algunos de los epígrafes (por ejemplo, Historial y

1. Historial Académico (hasta 5 puntos). En general, se valorará la adecuación de los méritos al área de conocimiento y al perfil docente e investigador de la plaza. 1.1 Titulaciones universitarias; 1.2 Tesis Doctoral; 1.3. Becas y Premios; 1.4. Concursos y oposiciones; 1.5. Otros méritos
2. Historial y Experiencia Docente (Hasta 30 puntos). En general, se valorará la adecuación de los méritos al perfil docente de la plaza. 2.1. Docencia impartida en la universidad; 2.2. Dirección de tesis doctorales; 2.3. Tutorización de becarios y prácticas; 2.4. Dirección de trabajos fin de estudios; 2.5. Material docente original y publicaciones docentes; 2.6. Proyectos de innovación docente; 2.7. Comunicaciones en congresos orientados a la formación docente universitaria; 2.8. Evaluaciones positivas de la actividad docente; 2.9. Otros méritos docentes
3. Historial y Experiencia Investigadora (hasta 30 puntos). En general, se valorará la adecuación de los méritos al perfil de la plaza. 3.1. Publicaciones científicas en revistas; 3.2. Libros y capítulos de libros; 3.3. Otras publicaciones científicas; 3.4. Ponencias y comunicaciones en congresos; 3.5. Proyectos y contratos de investigación; 3.6. Conferencias en Universidades e instituciones científicas; 3.7. Evaluaciones positivas de la actividad investigadora; 3.8. Otros méritos de investigación
4. Historial y Experiencia en Transferencia de Conocimiento a la Sociedad (hasta 10 puntos). 4.1. Actividades de transferencia: Informes, dictámenes, asesoramientos....; 4.2. Publicaciones divulgativas y difusión social del conocimiento en medios de comunicación; 4.3. Conferencias y seminarios; 4.4. Evaluaciones positivas de la actividad de transferencia; 4.5. Otras actividades de transferencia.
5. Historial y Experiencia en Gestión Universitaria (hasta 10 puntos). 5.1. Desempeño de cargos unipersonales; 5.2. Desempeño de cargos y realización de actividades en el entorno educativo, científico o tecnológico de la administración; 5.3. Dirección Académica de títulos universitarios; 5.4. Otros méritos de gestión.
6. Capacidad para la Exposición y Debate (hasta 5 puntos). Se valorará la estructuración de los razonamientos, la claridad expositiva y la capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas.
7. Adecuación del Proyecto Docente, Proyecto Investigador y Programas de las Asignaturas (hasta 7,5 puntos).
8. Otros Méritos (hasta 2,5 puntos)

Sevilla, a 14 mayo 2021

Presidente/a,

Fdo.: Juan Torres López

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Navarro García

Vocal primero/a,

Fdo.: José Sánchez Maldonado

SANCHEZ MALDONADO Firmado digitalmente por SANCHEZ MALDONADO JOSE

Vocal segundo/a,

Fdo.: Joaquina Laffrarga Briones

Vocal tercero/a,

DE PAZ BAÑEZ Firmado digitalmente por DE PAZ BAÑEZ MANUELA ADELAIDA ADELAIDA - Fecha: 2021.05.19 14:28:29 +02'00'

Fdo.: Manuela Adelaida de la Paz Báñez